

DECRETO No.

0240

DE 2015

19 JUN 2015

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014 y Artículo 91 de la Ordenanza No. 227 del 1 de agosto de 2014"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0239 del 1 de diciembre de 2014 y Decreto No. 0376 del 26 de diciembre de 2014, dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio del 5 de junio de 2015, suscrito por el Secretario de Despacho de la Secretaría de Hacienda, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$200.000.000, del Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, rubro "Fondo de Pensiones Públicas del Orden Territorial- FONPET, en razón a que cuenta con los recursos necesarios para atender las cuotas partes pensionales de los diferentes fondos por lo tanto el traslado de recursos no afecta la ejecución de los compromisos adquiridos para la vigencia 2015.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$200.000.000, en el Centro Gestor 1106 Secretaría de Hacienda, OBJETIVO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO, PROGRAMA-MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN, SUBPROGRAMA- ESFUERZO FISCAL, PROYECTO "IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA", META DE PRODUCTO 540 "Fortalecer las finanzas del Departamento con la disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos Departamentales con respecto a la Nación", PRODUCTO "Soporte y actualización Impuesto Consumo", la meta se mantiene por cuanto la adición de los recursos, permitirá fortalecer el recaudo del impuesto al consumo.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	CONCEPTO
295968/15	0560	1/04/15	Proyecto- Implementación centro de integración y desarrollo territorial en el Departamento de Cundinamarca.

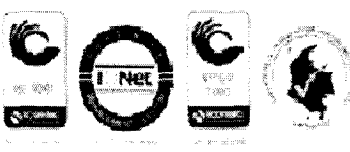
Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No.000169 del 4 de junio de 2015, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto (e ), expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7000066854 del 29 de mayo de 2015, por valor de \$1.117.810.394, de los cuales se acreditan en el presente

Que la Directora Financiera de Presupuesto ( E), emitió concepto favorable el 11 de junio de 2015, en los términos del Inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 11 de junio 2015, modificó el presupuesto, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organo del 11 de junio de 2015.

En virtud de lo anterior,



DECRETO No. <sup>0240</sup>

DE 2015

**19 JUN 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

**DECRETA:**

ARTICULO 1o.- Contracredítese y trasládese la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado Disponibilidad Presupuestal No.7000066854 del 29 de mayo de 2015, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda, así:

**CONTRACRÉDITOS  
CENTRO GESTOR 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				<b>GASTOS</b>	
GR:1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
GR:1:3				<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>200,000,000</b>
GR:1:3-01				<b>Transferencias al Sector Publico</b>	<b>200,000,000</b>
GR:1:3-01-03	1.3.12.1	999999	1-0100	Fondo de Pensiones Publicas del orden territorial FONPET	200,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>					<b>200,000,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA</b>					<b>200,000,000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>					<b>200,000,000</b>

ARTÍCULO 2o. Acredítese el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Hacienda , con base en el contracrédito anterior. así:

**CRÉDITO  
CENTRO GESTOR - 1106  
SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO PUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRENI	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA A 31/08/2014	META VIGENCIA	PRESUPUESTO VIGENCIA
GR:3							<b>GASTOS DE INVERSIÓN</b>					
4							OBJETIVO - FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL PARA GENERAR VALOR DE LO PÚBLICO					200,000,000
02							PROGRAMA - MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN					200,000,000
				612		Resultado	META RESULTADO- Ascender dos puestos en el ranking nacional de transparencia	2	PUESTOS			
				615		Resultado	META RESULTADO - Subir un puesto en el ranking del desempeño a nivel nacional del Departamento.	1	PUESTOS	1	1	
05							SUBPROGRAMA - ESFUERZO FISCAL					200,000,000
							PROYECTO - IMPLEMENTACIÓN CENTRO DE INTEGRACION Y DESARROLLO TERRITORIAL EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA					200,000,000
				540		Producto	META PRODUCTO - Fortalecer las finanzas del departamento con la Disminución al 15% durante el periodo 2012 al 2016 el valor dejado de percibir por contrabando, adulteración, falsificación, evasión y elusión de impuestos departamentales con respecto a la Nación.	10	PORCENTUALES	8	2	200,000,000



DECRETO No. <sup>0240</sup>

DE 2015

**19 JUN 2015**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2015"

GR:3-4-02-05-540	A.17.2	29596803	1-0100	03	PRODUCTO- Soporte y actualización Imp. Consumo					200,000,000
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>										<b>200,000,000</b>
<b>TOTAL SECRETARÍA DE HACIENDA</b>										<b>200,000,000</b>
<b>TOTAL CREDITO</b>										<b>200,000,000</b>

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efecturán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

**19 JUN 2015**

*Alvaro Cruz Vargas*  
ALVARO CRUZ VARGAS  
Gobernador

*Octavio Villamarín Abril*  
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL  
Secretario de Hacienda

*Andrés Alejandro Romero Ortíz*  
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTÍZ  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARÍA DE LOS ANGELES PAEZ-  
APROBÓ: MERY RAMOS QUINTANA  
AÑO 2015/TRASLADO - HACIENDA -XLS.LUZ ANGELA M.

*Mery Ramos Quintana*

